

## 1. Título del indicador

Reciclaje de envases en Andalucía.

## 2. Equivalencia con otros sistemas de indicadores

*Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico*

Residuos en envases

*Agencia Europea de Medio Ambiente*




Generation and recycling of packaging waste (CSI 017/WST 002)

*Eurostat*

Generation and treatment of municipal waste

Recycling rates for packaging waste

## 3. Evolución y tendencia

Evolución	Situación	Tendencia
		

## 4. Serie temporal

Periodo 2004-2018.

## 5. Objetivo

Conocer y valorar la evolución del reciclado en Andalucía, la efectividad de las actuaciones llevadas a cabo en materia de reciclaje y el nivel de concienciación de la población.

## 6. Interés ambiental del indicador

La generación de un volumen creciente de residuos, asociados a la utilización masiva de una gran variedad de productos industriales, con escasa vida útil y fabricados con materiales de difícil descomposición y reciclado, provoca numerosos problemas ambientales por la contaminación del medio (atmósfera, suelo, agua...) cuando se acumulan de forma descontrolada y sin tratamiento previo.

En el panorama internacional, el Parlamento Europeo aprueba en 2017 un proyecto legislativo sobre un

conjunto de medidas sobre residuos en la que se recogen objetivos ambiciosos de reciclaje y reutilización, desperdicio de alimentos y residuos marinos. En concreto, se plantea que para 2030, al menos el 70% del peso total de los residuos municipales (procedente de hogares y empresas) deberá ser reciclado o preparado para ser reutilizado (la Comisión ha establecido que ese porcentaje sea el 65%). En cuanto al material de envases y embalajes, como papel y cartón, plástico, vidrio, metal y madera, la propuesta plantea que el 80% sea reciclado en 2030, con objetivos intermedios para cada material para el año 2025.

Esta problemática tiene también una dimensión social, ya que puede incidir en la salud pública y económica al no recuperarse los materiales utilizados.

Es por ello necesario disponer de indicadores que muestren, por una parte, la evolución de los residuos producidos y, por otra, la capacidad de tratamiento y almacenamiento controlado disponible, única forma de conocer la tendencia de este fenómeno y mejorar la gestión de la problemática asociada.

---

## 7. Descripción básica del indicador

El indicador recoge la evolución de los residuos recuperados según tipologías, envases ligeros, vidrio y papel-cartón, considerando una doble componente: la tendencia que experimenta el volumen de residuos urbanos recuperado mediante recogida selectiva y la relación entre dicho volumen y la población.

El indicador también recoge un análisis complementario para comprobar si las cantidades recicladas de las diferentes fracciones consideradas cumplen los objetivos de reciclaje y valorización que marca la normativa.

---

## 8. Subindicador

Incluye subindicadores.

- Reciclaje de papel-cartón, envases ligeros y vidrio.

---

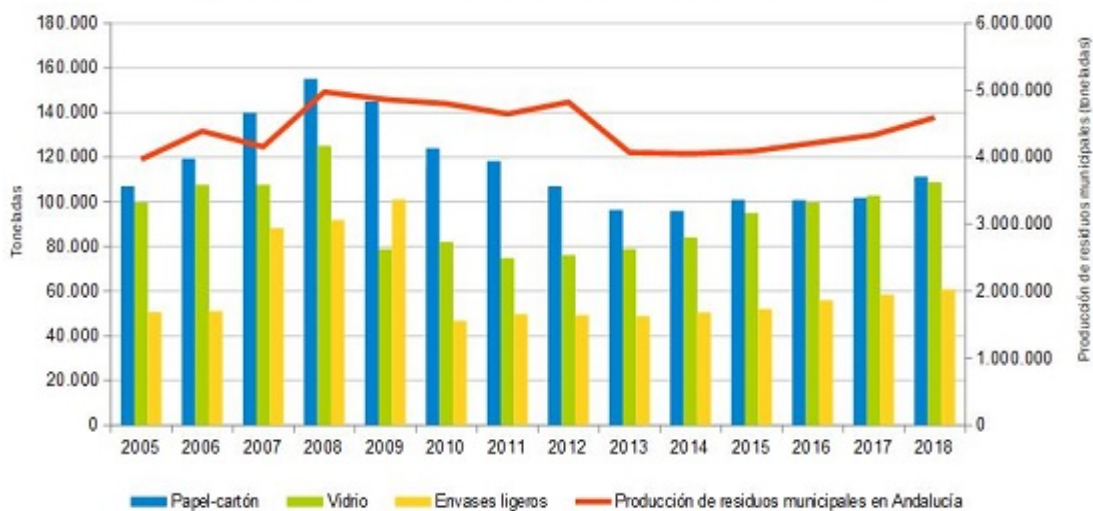
## 9. Unidad de medida

- Toneladas (t).
- Kilogramos por habitante (Kg/hab).

---

## 10. Gráficos, mapas y tablas

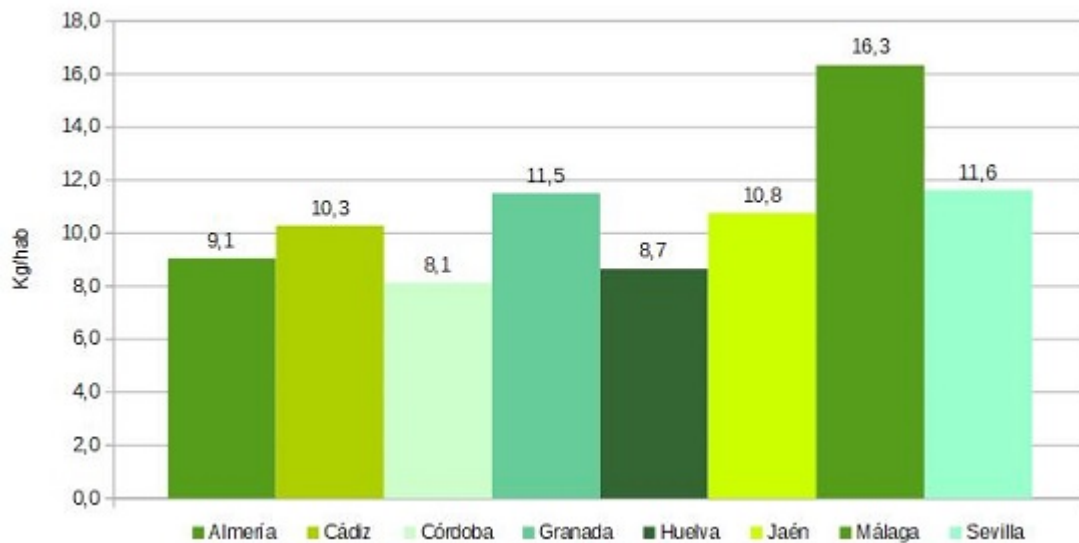
### Reciclaje de vidrio, envases ligeros y papel-cartón en Andalucía, 2005-2018



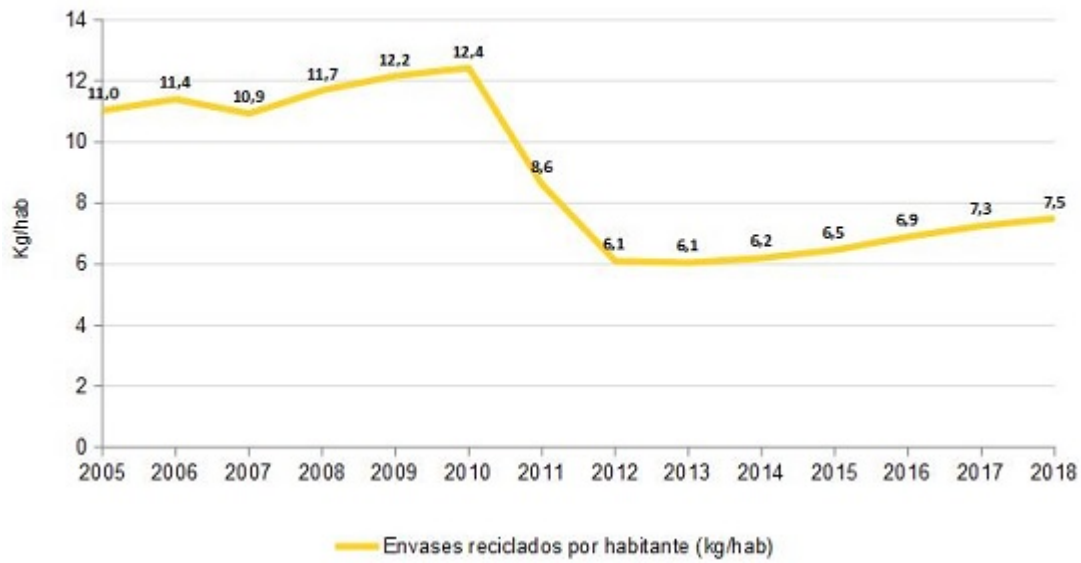
### Reciclaje de vidrio en Andalucía, 2004-2018



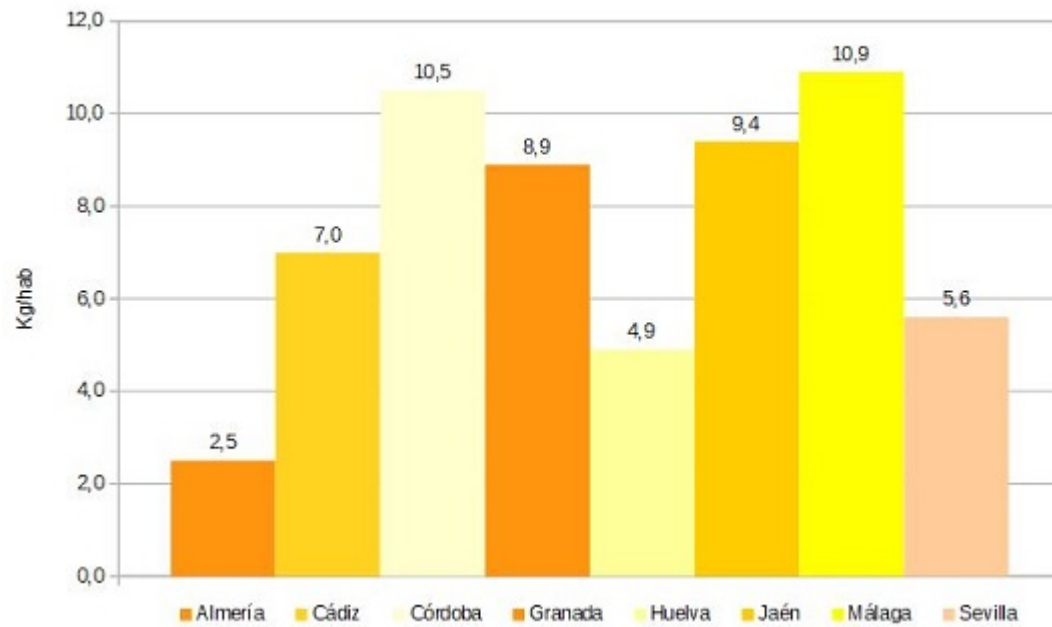
### Reciclaje de vidrio por provincias, 2018



**Reciclaje de envases ligeros en Andalucía tras el proceso de selección en planta, 2005-2018**



**Reciclaje de envases ligeros por provincias tras el proceso de selección en planta, 2018**



**Reciclaje de papel-cartón en Andalucía, 2005-2018**



**Reciclaje de papel-cartón por provincias, 2018**



## 11. Descripción de los resultados

En 2018 el comportamiento de reciclaje en Andalucía ha sido muy similar al del año anterior, con una ligera tendencia al alza que vislumbra un leve crecimiento de esta actividad. El porcentaje reciclado de envases ligeros en Andalucía fue de un 7,5%, con un volumen total de 60.717 t, en vidrio se recicló un 13%, 108.765 t y, finalmente, en papel-cartón se recicló un 13,3%, 111.247 t.

En cuanto al análisis de los datos provinciales, respecto al reciclado de vidrio destacan por su mayor volumen Málaga, con un reciclado por habitante del 16,3%, seguida de Sevilla, con un 11,6%, como las que mayores cifras registra, mientras que en la situación contraria se sitúa Córdoba, con un 8,1%.

En el reciclado de papel-cartón, son Jaén y Granada las que tienen mayor porcentaje de reciclado por habitante, un 16,9% y 16,5% respectivamente, sin embargo, Almería aporta el valor más bajo, con un 8,8%.

En reciclado de envases ligeros, Málaga y Córdoba ocupan la cabecera en cuanto al reciclado por habitante, con un 10,9% y 10,5% respectivamente, y Almería registra la cifra más baja, con un 2,5%.

---

## 12. Método de cálculo

A efectos de cálculo del indicador, las cifras de reciclado proceden de las estadísticas proporcionadas por los sistemas de gestión Ecovidrio y Ecoembes. Además, como cifra de población se han considerado los habitantes incluidos en las revisiones del Padrón Municipal de habitantes que realiza cada año el Instituto Nacional de Estadística (INE).

---

## 13. Aclaraciones conceptuales

- **Producción de residuos:** Las cifras de residuos de la comunidad autónoma procedían, hasta 2004, de estimaciones realizadas por la Consejería a partir de datos aportados por los gestores autorizados para la valorización y/o eliminación de residuos urbanos y las mancomunidades y consorcios que gestionan dichos residuos. A partir de 2004, la información recibida de las plantas de tratamiento y los Sistemas Integrados de Gestión han permitido conocer la cantidad real de residuos recogidos en Andalucía, ya que en la actualidad, se puede considerar el dato de recogida de este tipo de residuos como el de producción de los mismos en Andalucía.
- **Residuos municipales:** Hasta la entrada en vigor de la Ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados, se consideraban residuos urbanos a los generados en los domicilios particulares, comercios, oficinas y servicios, así como todos aquellos que no tengan la calificación de peligrosos y que, por su naturaleza o composición, puedan asimilarse a los producidos en los anteriores lugares o actividades. Hasta el año 2011 estos residuos se denominaban residuos urbanos. Se distinguen dos tipos: Mezclados (residuos domésticos y similares) y de recogida separada (envases de papel-cartón, ligeros y de vidrio, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) de origen doméstico, pilas y acumuladores portátiles, residuos textiles de origen municipal, restos de medicamentos, aceites vegetales usado y la parte detruida a la fracción orgánica correspondiente a la recogida selectiva). Se atiende así al marco jurídico establecido por la legislación vigente (Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados y Decreto 73/2012, de 20 de marzo, legislación sectorial específica y legislación en materia de responsabilidad ampliada del productor del producto).
- **Residuos peligrosos:** Son aquellos que figuren en el Anexo III (Características de los residuos que permiten calificarlos como peligrosos), aprobado en la Ley 22/2011, así como los recipientes y envases que los hayan contenido. Los que hayan sido calificados como peligrosos por la normativa comunitaria y los que pueda aprobar el Gobierno de la Nación de conformidad con lo establecido en la normativa europea o en convenios internacionales de los que España sea parte).
- **Vertido directo:** Hace referencia a las cantidades de residuos municipales que se depositan directamente en vertedero controlado.
- **Recuperación y compostaje:** Operaciones de segregación de los diferentes componentes que integran los residuos municipales con el objetivo de conseguir la separación de la materia orgánica y de otros elementos tales como metálicos, papel, envases, etc.
- **Recogida separada:** Son los residuos procedentes de la recogida selectiva de diferentes fracciones de residuos, para lo cual se establecen contenedores específicos que permiten la separación en origen. Para el caso de los envases dichos contenedores son los de colores amarillo, verde y azul.
- **Valorización de envases:** Es la relación de cantidad de residuos de envases recuperados y la cantidad

estimada de los mismos que ha sido puesta en el mercado.

- [Decreto 73/2012](#): El Decreto 73/2012, de 20 marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, será de aplicación para todos los tipos de residuos que se produzcan o gestionen en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Este Decreto tiene por objeto el desarrollo del capítulo V del título IV de la Ley 7 /2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, con la finalidad de establecer el régimen jurídico regulador de la producción, posesión y gestión de los residuos, garantizando la protección de la salud humana, la defensa del medio ambiente y la preservación de los recursos naturales.

---

## 14. Unidad territorial de referencia

Comunidad Autónoma de Andalucía.

---

## 15. Fuente

Ecoembes. Ecovidrio. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Red de Información Ambiental de Andalucía, REDIAM.

---

## 16. Fecha de actualización de la ficha

Julio 2020.

---

## 17. Enlaces relacionados

- [EUROSTAT](#).  
<http://ec.europa.eu/eurostat>  
<http://ec.europa.eu/eurostat/data/database>
- [Agencia Europea de Medio Ambiente \(AEMA\)](#).  
<http://www.eea.europa.eu/es/> (indicators)
- [Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico](#)  
<https://www.miteco.gob.es/es/>
- [Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible](#).  
<https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal>
- [Red de Información Ambiental de Andalucía, REDIAM](#).  
[www.juntadeandalucia.es/medioambiente/rediam](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/rediam)
- [Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental](#)  
<http://juntadeandalucia.es/boja/2007/143/d1.pdf>
- [Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados](#).  
<http://www.boe.es/boe/dias/2011/07/29/pdfs/BOE-A-2011-13046.pdf>
- [DECRETO 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía](#).  
<http://juntadeandalucia.es/boja/2012/81/4>